

## I. GENERAL (\*)

por Eduardo VILARIÑO PINTOS (\*\*)

En el presente periodo a reseñar, septiembre-diciembre de 1978, hay que referirse, especialmente, a los siguientes acontecimientos:

1. La apertura de las negociaciones para la adhesión de Portugal.
2. La Tercera Conferencia Social «Tripartita».
3. La reunión del Consejo Europeo, en Bruselas.
4. Las relaciones con España.

### 1. La apertura de las negociaciones para la adhesión de Portugal.

El 17 de octubre tuvo lugar la sesión de apertura de las negociaciones entre Portugal y la CEE que deberán conducir a la adhesión lusa a las Comunidades. Sin embargo, las circunstancias políticas de Portugal harían que las negociaciones respecto al fondo quedasen diferidas, en principio, hasta comienzos de 1979.

La exposición de las posturas de partida no aportó ni sorpresas ni elementos nuevos, ya que la CEE ha seguido las mismas orientaciones que siguió en el caso de Grecia y, por su parte, Portugal reafirmó la aceptación sin reservas de la realidad comunitaria, así como los nuevos acontecimientos que se están produciendo en el proceso integrador europeo; por otro lado, ambas partes insistieron en el significado político del acontecimiento. A plazo más corto, el aspecto que merece destacarse es la claridad con que se planteó el problema de la ayuda económica inmediata de la CEE a la economía portuguesa, sin esperar a la efectividad de la adhesión.

---

(\*) Tomada del Boletín de las Comunidades Europeas y de Comunidad Europea.

(\*\*) Profesor Adjunto de Derecho Diplomático y Consular en la Universidad Complutense de Madrid.

## C R O N I C A S

Las diferentes posturas expuestas son las siguientes:

A) El Presidente del Consejo en ejercicio, señor von DOHNANYI, indicó, en cuatro puntos, la postura de partida de la CEE para las negociaciones:

- Portugal acepta los Tratados y las finalidades políticas vinculadas a los mismos, las decisiones de toda índole que se han tomado desde la entrada en vigor de los Tratados y las opciones que se han adoptado en el ámbito del desarrollo de la Comunidad, es decir, el acervo comunitario globalmente considerado.
- Los problemas de adaptación que pudieran plantearse deberán resolverse con medidas transitorias y no mediante modificaciones de las reglas comunitarias.
- Las negociaciones las llevará a cabo la Comunidad como un todo único, en todos los planos y para todos los problemas.
- Con el fin de acelerar las tramitaciones, la Comunidad propone que las negociaciones den comienzo por los capítulos de la unión aduanera, de las relaciones exteriores (y en particular, de la política comercial común) y del derecho comunitario derivado.

El Presidente del Consejo manifestó que, sin embargo, la Comunidad es consciente de los problemas económicos peculiares de Portugal en el momento presente y que no pueden resolverse por el solo hecho de la adhesión, recordando que los Estados Miembros y la Comunidad han prestado ya apoyo, tanto directo como indirecto, a la recuperación económica del país y que el día 1 de noviembre iba a entrar en vigor el nuevo Protocolo financiero en el que figurar préstamos del Banco Europeo en condiciones favorables; la Comunidad se haya dispuesta, además, a estudiar posibles medidas complementarias.

B) El Presidente de la Comisión, señor JENKINS, recordó que con arreglo a los términos de la declaración de Jefes de Gobierno del mes de abril último en Copenhague, el respeto y el mantenimiento de la democracia representativa y de los derechos humanos en cada país de la Comunidad revisten esencial importancia para formar parte de la misma. La Comunidad dista aún mucho de haber alcanzado todos sus objetivos y no es algo estático y rígido. Baste con recordar la evolución que está teniendo lugar en la esfera monetaria y la práctica elección del Parlamento Europeo.

La Comisión tendrá a Portugal informado acerca de la evolución comunitaria y, en el marco de las negociaciones, hará cuanto esté a su alcance por acelerar su conclusión. En lo que respecta a las acciones inmediatas de sostén, la Comisión emprenderá en breve conversaciones con el gobierno portugués con vistas a estudiar el modo en que la CEE podría sostener sus esfuerzos. Tales conversaciones serán independientes de las negociaciones de adhesión, pero paralelas a las mismas. Los resultados del esfuerzo de recuperación de Portugal constituirán un elemento importante de su integración en la CEE. En su perspectiva

## C R O N I C A S

global de la adhesión, la Comisión lanzó ya la idea de «acciones conjuntas», hallándose dispuesta a hablar de ellas rápidamente y a fondo. La cooperación y la coordinación de las estrategias de las dos partes deben dar comienzo antes de la adhesión.

C) El Ministro de Asuntos Exteriores de Portugal, señor CORREIA GAGO, señaló que a su modo de ver la adhesión de Portugal a la CEE significa:

- La confirmación, de modo patente, de que la Comunidad representa el núcleo generador y el instrumento indispensable de la construcción de una Europa democrática y la adhesión constituye, para Portugal, una garantía de apoyo a la consolidación de las instituciones democráticas que el país se dio en fecha aún reciente.
- Al mismo tiempo, la elección de Portugal es una prenda del mantenimiento del equilibrio político en Europa y del robustecimiento del papel del continente en la preservación de la paz en el mundo. Portugal le aportará a la CEE su aptitud y su experiencia de diálogo con los pueblos de otros continentes.

La segunda parte del discurso la dedicó a la postura de Portugal en las negociaciones, que se basarán en los siguientes puntos:

- Portugal acepta los Tratados y todo el acervo comunitario.
- Portugal acepta e incluso desea el desarrollo y el progreso de la integración, ya que desea pertenecer a una Comunidad que se desarrolla y que evoluciona. Es evidente que, durante las negociaciones, Portugal desea mantenerse informado acerca de la evolución en su totalidad, con el fin de hallarse dispuesto a asumir los derechos y deberes de su participación en la Comunidad.
- La realización de la unión aduanera no debería presentar serias dificultades al terminar el período de transición.
- Portugal podrá asumir, sin problemas particulares, la política comercial y los compromisos exteriores de la CEE.
- En lo que a la agricultura se refiere, habrá que tomar medidas de índole transitoria para la adopción de ciertas organizaciones de mercado y reglas de precios. De todos modos, la agricultura portuguesa no constituye en modo alguno, según el parecer del Ministro, una amenaza para las agriculturas de los «Nueve», siendo posible buscar la complementariedad de las producciones.
- Los problemas de libre circulación de personas, de servicios y de capitales podrán resolverse por medidas transitorias de adaptación.
- En la esfera fiscal y sobre todo en la instauración del IVA, la adaptación de la legislación portuguesa deberá ir haciéndose progresivamente.
- Habrá que conservar cierta progresividad igualmente en lo que respecta a la contribución portuguesa a los gastos comunes.

## C R O N I C A S

- La cuestión de la duración del período transitorio no se podrá precisar más que a medida que vayan progresando las negociaciones.
- Portugal espera participar plenamente en las instituciones comunitarias desde que entre en vigor el acta de adhesión, al comienzo del período transitorio

La tercera parte del discurso estuvo dedicada a las actuales dificultades económicas de Portugal y a su solución, lo que deberá resolverse, en primer lugar, por los esfuerzos del pueblo portugués, pero que sólo podrán superarse con la solidaridad y el apoyo de la Comunidad y de los países que la integran. Así, Portugal tendrá que corregir las debilidades de su estructura industrial y agrícola; deberá proseguir el desarrollo hacia nuevas esferas de actividad y nuevas tecnologías, con vistas a diversificar sus exportaciones y a sustituir ciertas importaciones de productos alimenticios y de productos intermedios. Con tal fin se impone:

- La renuncia de la CEE, desde ahora, a aplicar restricciones a la importación de productos en los que Portugal se muestra competitivo, reajustando las reglas del Acuerdo comercial de 1972.
- Reconocer a Portugal, en su conjunto, como «región en desarrollo».
- Poner en práctica programas comunes entre Portugal y la Comunidad durante el período de las negociaciones.

Al término de la sesión y en el momento de hacer entrega, al Ministro portugués, de una serie de «documentos básicos» sobre las diferentes cuestiones de «cooperación política», el Presidente en funciones del Consejo de Ministros destacó la importancia de asociar a los candidatos a la adhesión a la CEE a las posturas comunes que se adopten en el marco de la «cooperación política». A tal respecto, manifestaría que la Comunidad Europea ha adquirido, al correr de los últimos años, un «perfil en el ámbito de la política exterior» y los «puntos de partida de la política exterior europea en el marco de la cooperación política y en las relaciones exteriores de la CEE forman parte, desde hoy, de la realidad comunitaria». La cooperación política europea «adelanta, codo con codo, con la actividad comunitaria», siendo preciso seguir esforzándose en profundizarla y en «ir ampliándola, sucesivamente, a otros terrenos». También podrán los países candidatos, en el marco de la cooperación política, participar en el futuro «en un proceso permanente de formación de la opinión en el seno de la Comunidad y en todos los planos». «La pertenencia a la Comunidad Europea y la participación en los trabajos de cooperación política europea se hallan inseparablemente ligadas entre sí.»

En la conferencia de prensa que siguió a la sesión se hizo referencia, entre otros, a los siguientes puntos:

- Una primera sesión, en el plano de los Suplentes de los Ministros, tendrá lugar antes de que termine el año, con vistas a establecer el calendario y

- el programa de las negociaciones en lo que respecta al fondo de las mismas, que darán comienzo a principios del año 1979.
- No se fija ningún plazo para la conclusión de las negociaciones y las dos partes no desean atarse por una fecha imperativa, pero cabe razonablemente pensar que todo se hallará terminado en menos de dos años.
  - El Presidente del Consejo y el Presidente de la Comisión consideran que la tramitación propuesta por el señor Giscard d'Estaing para el examen de los aspectos institucionales de la ampliación —creación de un comité de tres sabios— no es susceptible de reducir el ritmo de las negociaciones.
  - Es de desear, para el desenvolvimiento de las negociaciones, que Portugal disfrute de cierta estabilidad gubernamental, pero no se deben confundir los cambios de gobierno con la fidelidad a las opciones fundamentales que sirven de base a la solicitud de adhesión, sin que tal opción pueda ponerse en tela de juicio.
  - El establecimiento de la libre circulación de mercancías con la CEE no planteará dificultades particulares para Portugal, ya que, en todo caso, al amparo del vigente Acuerdo de libre intercambio, Portugal no aplicará en 1980 los derechos de aduana más que sobre el 20 por 100 de sus importaciones procedentes de la CEE, y ello en un grado muy bajo, y en 1985 habrán desaparecido todas las barreras aduaneras.
  - Portugal tiene conciencia del hecho de que su desarrollo económico, a plazo medio y largo, no podrá basarse en los productos textiles y en otras producciones tradicionales, pero que, a corto plazo, resulta esencial para su economía mantener y fomentar la exportación de tales mercancías a la CEE.
  - La Comisión Europea está dispuesta a comenzar inmediatamente las conversaciones con las autoridades portuguesas sobre el apoyo preliminar, quedando entendido que les compete, en primer lugar, a dichas autoridades identificar, evaluar y proponer proyectos válidos.
  - La apertura de negociaciones entre la CEE y Portugal no ejerce ninguna influencia directa en las decisiones que Angola y Mozambique puedan tomar con respecto a su adhesión al Convenio CEE-ACP. Dichos países decidirán por sí mismos y con plena autonomía cuando consideren oportuno realizar las correspondientes gestiones ante la CEE. El Gobierno portugués acogerá con satisfacción cualquier evolución que se produzca en ese terreno y, llegado el caso, se complacerá en contribuir a los posibles acuerdos que al respecto se celebren.

## **2. La Tercera Conferencia Social «Tripartita».**

El 9 de noviembre los representantes de las organizaciones patronales y sindicales a nivel nacional y comunitario, se reunieron en Bruselas con los representantes gubernamentales.

Esta tercera conferencia «Tripartita» tenía que examinar un documento de la

Comisión Europea en el que se abordan todos los grandes temas de la actual situación económica y social: agravación del paro, perspectivas económicas para 1979, el papel que puede desempeñar el sistema monetario europeo para la reactivación de las inversiones la puesta en práctica de una «política de distribución del trabajo» que permita hacer frente a las consecuencias derivadas del rápido crecimiento de la oferta de trabajo.

Si bien esta Conferencia, como las anteriores, no tuvo que tomar decisiones, pues no es ello su función, no por eso deja de tener consecuencias. Así, dada la gran asistencia, se pudo poner a prueba el grado de consenso existentes entre las fuerzas sindicales y patronales, por ejemplo, respecto al proyecto de unión monetaria o de la distribución del trabajo, particularmente de la limitación de las horas de trabajo extraordinario.

En una rueda de prensa de apertura, la Confederación Europea de Sindicatos expresó claramente su voluntad de conseguir una reducción del tiempo de trabajo. Uno de los más importantes problemas es, a juicio de los sindicatos, el de crear nuevos empleos y dar una solución parcial al muy agudo problema del paro. La Confederación Europea de Sindicatos (CES) desea concertar con la UNICE, organización patronal a nivel europeo, un acuerdo de orientación general en el que se definan las formas y las modalidades de la reducción del tiempo de trabajo. Por lo que respecta a los patronos, los sindicatos esperan que contribuyan a aumentar los más bajos salarios y que defiendan la seguridad y el bienestar en las empresas.

Pero el tema predominante de la reunión fue el de la situación económica de la Comunidad, que no deja de ser preocupante. Desde luego se ha reducido la inflación en un 7 por 100 en lo que se refiere al conjunto de los Nueve; ha disminuido también sensiblemente la progresión de los costos salariales, que se sitúa en un 7 por 100 en 1978. Pero el crecimiento no será más que de un 2,5 por 100, mientras que las previsiones para 1979 son de una progresión apenas superior a un 3 por 100. Hay seis millones de parados y pocas son las posibilidades de que se reduzca este número en el transcurso de un año. Se dan conflictos sociales cada vez más duros en los astilleros, en las cuencas siderúrgicas, en las regiones dedicadas a la industria textil. Crecientes resistencias a la innovación y al cambio refuerzan las tendencias defensivas y proteccionistas frente a los progresos de los más dinámicos competidores tanto dentro como fuera de la Comunidad. En resumen, el problema número uno sigue siendo el de la crisis y se invitó a los sindicatos y a los empresarios a que dieran prioridad a una estrategia europea de crecimiento, como ya lo hicieron los Jefes de Estado y de Gobierno con ocasión de los últimos Consejos Europeos.

El que se vuelva a un rápido crecimiento dependerá ante todo de la reactivación de las inversiones. Ahora bien, las empresas no invierten cuando los índices de inflación son elevados y fluctúan los índices de cambio. Se ha de mantener, por tanto, la lucha contra la inflación, pero los éxitos ya obtenidos permiten enfocar actualmente con cierto optimismo la creación de una zona monetaria de estabilidad europea, a lo que ha de contribuir de manera decisiva la puesta en marcha del sistema monetario europeo.

Se sabe, sin embargo, que los actuales proyectos de los gobiernos en materia monetaria tropiezan con un indudable escepticismo en los medios sindicales de ciertos países y, sobre todo, en los medios patronales. Los industriales alemanes temen que su país entre en una «zona inflacionista» y los franceses consideran que el único efecto que tendrá la entrada del franco en el ámbito de las monedas fuertes, será el que se acentúa la baja del dólar y, en consecuencia, la competitividad de la industria francesa en los mercados mundiales. Los sindicalistas no comparten tales vacilaciones, pensando que la creación de una zona monetaria europea es una medida positiva, aunque insuficiente en sí misma; se han de coordinar las políticas económicas en el sentido de una reactivación de las inversiones, pero también del consumo.

En efecto, en un periodo de crecimiento lento y de reestructuración, el riesgo inmediato que corre el empleo es el de que las nuevas inversiones se destinen en su mayoría a racionalizar la producción de bienes y servicios. Para obtener una clara creación de empleos, será necesario conseguir una demanda más dinámica que tenga igualmente en cuenta las nuevas aspiraciones de la sociedad, especialmente en materia de bienes públicos. Es esta la razón de que la Comisión Europea defienda actualmente:

- a) aumento de los gastos de inversión pública;
- b) la puesta en práctica de un programa de proyectos de infraestructuras de interés comunitario;
- c) la concesión de ayudas comunitarias que se sumen a los esfuerzos nacionales, a las inversiones en los ámbitos esenciales de cara al futuro (energía, actividades de alta tecnología, sector de los servicios, etc.).

Dado que no cabe esperar una rápida reabsorción del paro y que harán falta varios años para que la Comunidad vuelva a encontrar el pleno empleo —a causa, también, del creciente número de jóvenes y de mujeres que llegan al mercado del trabajo—, parecen necesarias medidas de reparto del trabajo, siempre y cuando no se produzcan en un excesivo aumento de los costes salariales. Por otra parte, parece esencial una actuación coordinada a nivel comunitario de cara a reducir las consecuencias negativas de estas medidas con respeto a la competitividad. De momento, según la Comisión Europea, debería darse la prioridad a desalentar y limitar el recurso sistemático de las horas extraordinarias.

De la importante intervención del Vicepresidente ORTOLI, cabe destacar:

**Sobre el paro.** «...Desde hace un año no ha aumentado el número de parados inscritos en la Comunidad, el cual incluso ha disminuido en ciertos países. Pero esto no basta. Seis millones de parados, sin contar el «paro encubierto», no es ni humana ni social ni económicamente tolerable...».

**Sobre los «remedios ilusorios».** «Algunos consideran que el proteccionismo es el remedio de los actuales problemas. Hemos de rechazar tal idea. El recurrir al proteccionismo sólo es, como máximo, un paliativo cuyo coste económico y social sería a largo plazo considerable. Es éste un remedio ilusorio.

Estamos demasiado ligados al resto del mundo a través de nuestros abastecimientos y de nuestras ventas, a la vez que somos demasiados conscientes de

las ventajas que obtenemos de la intensificación de nuestros intercambios exteriores, como para no seguir vinculados al sistema de libertad del comercio internacional y de creciente apertura hacia el exterior. Pero es cierto que, al mismo tiempo, hemos de organizar las transiciones y tomar en consideración los problemas sociales y regionales que puedan plantearse. Por otra parte, hemos de exigir de nuestros interlocutores comerciales que observen la misma actitud, ejerciendo también ellos una leal competencia. Con tales condiciones no se ha de tener miedo a la nueva división internacional del trabajo...».

**Sobre el crecimiento de las economías y la competición.** «...Es ante todo mediante un aumento de los índices de crecimiento, basado en el desarrollo de la capacidad de adaptación de las economías europeas, en la adaptación de los productos al mercado, como se puede luchar eficazmente contra el paro. Desde este punto de vista, la reactivación de las inversiones reviste crucial importancia...».

«...Parecen manifestarse en algún que otro sitio señales anunciadoras de un mejor crecimiento. Pero las esperanzas aún son frágiles y es necesario consolidar las posibilidades de una sana y duradera reactivación, prosiguiendo, en primer lugar, con el desarrollo de vigorosas políticas de lucha contra la inflación, pero restaurando también el indispensable clima de confianza. Ahora bien, habida cuenta de los límites que afectan a toda política nacional de carácter aislado, Europa es el marco adecuado para completar una política de lucha contra la crisis y la vuelta a la confianza...»

**Sobre los medios (SME y acción concertada).** «El proyecto de nuevo sistema monetario europeo constituye al respecto un elemento esencial de esta política. El sistema en curso de elaboración aspira, en efecto, a restablecer una mejor estabilidad en las relaciones de cambio entre las monedas europeas, es decir, la seguridad en la acción de los agentes económicos. Pero cualquiera que sean las características técnicas del nuevo mecanismo, éste supone que se restablezcan relaciones más equilibradas entre las economías europeas y que se defina una estrategia económica conjunta. En efecto, la reestabilización de los mercados de cambio no podrá ser duradera si no se hacen progresos paralelos en el sentido de la convergencia económica...»

«Tales son las principales conclusiones que Europa puede aportar al retorno de la estabilidad monetaria y a un mejor crecimiento, condiciones de una progresiva reabsorción del paro, en las que las instituciones comunitarias están trabajando actualmente con la activa participación de la Comisión: mayor estabilidad, mayor seguridad, mayor crecimiento, economías duramente competitivas, la plena explotación de nuestra dimensión europea y de nuestra interdependencia. Dada la naturaleza de este proyecto y la ambición que refleja, el apoyo que solicitamos por parte de la Tripartita —pues el mismo resulta determinante para su triunfo—, reviste, a mi juicio, una significación bastante distinta de la del apoyo que, para otras iniciativas, hemos podido solicitar de los interlocutores sociales.»

Las Delegaciones gubernamentales se mostraron muy favorables a las propuestas de la Comisión relativas al reparto del tiempo de trabajo, así el Ministro



belga Spitaels resaltó que éste era un «objetivo fundamental que ha de imponerse en el contexto europeo». Las modalidades respecto a las que Francia, Irlanda, Italia y los Países Bajos, especialmente, han dado su acuerdo, se refieren a la lucha contra las horas extraordinarias, al abuso del trabajo de dedicación parcial, a la disminución de la edad de jubilación y a la creación de nuevos equipos para el trabajo en puestos fijos para ciertos trabajos pesados como en la siderurgia.

A pesar de no haberse obtenido resultados concretos, este enfoque de la Comisión parece contar con un cierto acuerdo de los sindicatos, aunque en una valoración global de la Conferencia el Presidente de la Confederación Europea de Sindicatos declarase que estaban decepcionados por el contenido de la Conferencia y la falta de compromisos tomados por la misma. Los empresarios, en cambio, lo consideran peligroso, pues temen la pérdida de competitividad que pudiera acarrear una medida tan general, especialmente para las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la exportación; en este sentido el Presidente de la UNICE (la asociación patronal europea), se pronunció contra la reducción del tiempo de trabajo como medio de reabsorber el paro, por cuanto consideraba que ese método era de «dudosa eficacia», a la vez que sacaba a relucir la amenaza del «aumento de los costes salariales y de la pérdida de competitividad que tendrían disuasivo efecto sobre la contratación».

Sin embargo, la Conferencia declaró que el documento presentado por la Comisión Europea constituía una buena base de discusión para los futuros trabajos, por lo que fue calificado de «estimulante» por el señor Vredeling, Comisario Europeo para las cuestiones sociales, quien anunció su deseo de desarrollar las ideas del documento de acuerdo con los debates de la Conferencia Tripartita y de reunir, a continuación, a los representantes sociales para adoptar los acuerdos oportunos para un mejor reparto del trabajo.

La Conferencia se pronunció, por otra parte, en favor de que se estableciese un sistema monetario europeo antes de fines de año.

### **3. La reunión del Consejo Europeo, en Bruselas.**

La reunión del Consejo Europeo los días 4 y 5 de diciembre, en Bruselas, decidió poner en marcha a partir del 1.º de enero de 1979, el Sistema Monetario Europeo (SME), cuyo lanzamiento, como es sabido, venía constituyendo un objetivo prioritario de la Comunidad (1). No se integraron en el sistema Gran Bretaña, Irlanda e Italia, si bien estos dos últimos lo harían una semana más tarde, permaneciendo, por tanto, únicamente fuera del mismo Gran Bretaña.

¿Por qué la negativa británica y la indecisión de Irlanda e Italia, los tres países más pobres de la Europa comunitaria?

El Primer Ministro británico, Callaghan, siempre tuvo sus dudas acerca de

(1) Los textos de las Resoluciones adoptadas pueden verse en la Sección de Documentación del vol. 6 núm. 1 de esta Revista.

las virtudes del SME. El criterio general imperante en Gran Bretaña es que los tipos flotantes de cambio han constituido un medio bastante bueno de hacer funcionar el sistema monetario mundial. Los británicos están de acuerdo en admitir que se han producido grandes giros, pero aducen que ello no hace sino reflejar las diferencias en los índices de inflación. Y los expertos de la Tesorería Británica arguyen que resultaría imposible mantener la libra frente al marco cuando la inflación británica sigue siendo del cuádruple de la alemana. Ellos consideran que si Gran Bretaña se incorporase al sistema, o bien

- la libra permanecería pegada al marco, lo que haría que las exportaciones británicas fuesen cada vez menos competitivas, o bien
- se impondría la devaluación regular de la libra, lo que constituiría un regalo para los especuladores y, de todos modos, arruinaría el punto del sistema.

Sin embargo, Callaghan no acepta todos los argumentos de sus propios expertos. Ha visto cómo los tipos de cambios flotantes han producido algunos giros extremos que no solamente reflejan el rendimiento económico subyacente; ejemplos de ello lo tenemos en el hundimiento de la libra en 1975-76 o en el del dólar en 1977-78. El mismo Callaghan abogó por la creación de una mayor estabilidad monetaria, pero confesó no estar preparado para ingresar en SME, a no ser que

- éste fuese sensiblemente distinto de la «serpiente» e impusiese nuevas obligaciones a los países más fuertes, y
- Gran Bretaña recibiese alguna compensación extraordinaria en los nuevos «traspasos de recursos».

Sus problemas se agudizaron aún más cuando muchos miembros de su propio gabinete y una gran mayoría del partido laborista decidieron oponerse al SME. Así, antes de que diese comienzo la cumbre de Bruselas, Callaghan escribió a todos los Jefes de Gobierno explicándoles que Gran Bretaña no podía incorporarse al régimen de tipo de cambio fijo que debía empezar a regir el 1.º de enero de 1979, pero que Gran Bretaña estaba dispuesta a participar en otros aspectos del plan —como el desarrollo del ECU como activo de reserva—, hallándose dispuesta a empezar a mancomunar sus reservas. Añadió, también, que Gran Bretaña abrigaba el propósito de mantener la libra unida al SME lo más estrechamente que fuese posible, estudiando la posibilidad de pasar a convertirse, con posterioridad, en miembro de pleno derecho del sistema. Se acabó por aceptar esta fórmula, por más que los demás lo lamentaran.

Los italianos y los irlandeses siempre se mostraron partidarios entusiastas del SME, pero ambos deseaban que se produjesen grandes «traspasos de recursos» antes de incorporarse al sistema y los italianos, por su parte, deseaban también una «banda más ancha» en la que la lira pudiera flotar. Se convino en Bruselas que los italianos podrían utilizar una banda de hasta un 6 por 100 a

cada lado de las demás monedas del SME; pero el debate sobre los «traspasos de recursos» tomó mal cariz.

Los irlandeses y los italianos esperaban conseguir que se les prometieran nuevas ayudas por la suma de 700 millones de dólares al año, pero solamente se les ofrecieron 260 millones, con reducciones de intereses sobre los préstamos de la CEE.

Tras largo debate, ambos países dijeron que deseaban disponer de otra semana para tratar de la cuestión en sus respectivos países y con sus respectivos gabinetes; los dos Primeros Ministros indicaron que no podían comprometerse antes de tales consultas. Una semana más tarde, Irlanda e Italia tomaban el acuerdo de participar en el SME a partir del 1.º de enero.

#### 4. Las relaciones con España.

La Comisión Europea adoptó el 29 de noviembre su dictamen sobre la solicitud de adhesión de España a la Comunidad y el día 30 el Vicepresidente Natali lo presentaba al Comité de Representantes Permanentes, para que pudieran comunicarlo a sus respectivos gobiernos y estudiarlo convenientemente antes de la reunión del Consejo de Ministros del 18 de diciembre. Con tal motivo, el señor NATALI daba cuenta del hecho, a la prensa, con las siguientes palabras (2):

«Tienen a su disposición una nota informativa que traza las directrices del criterio que la Comisión adoptó ayer acerca de la adhesión de España. De ahí que, en esta breve declaración, me limite a darles algunos elementos útiles para el encuadre del análisis y de las conclusiones de la Comisión.

Sobre la línea ya expuesta en el "Fresco", hemos partido de la consideración de que la adhesión de España a la Comunidad constituye, para ésta, una prueba de su capacidad para fortalecerse o bien de diluirse o, lo que sería aún peor, de fraccionarse en una Comunidad con varias velocidades.

De ahí las conclusiones necesarias para ir preparando, desde ahora, la integración recíproca de España y de la Comunidad.

Solamente de ese modo podremos superar la prueba con que nos hallamos enfrentados. Las condiciones son favorables. Por un lado, el unánime consenso de las fuerzas políticas españolas de que dispone el Gobierno de Madrid en su opción europea y, por otro, una Comunidad que se está fijando nuevas metas, tales como la creación del Sistema Monetario Europeo y la elección directa del Parlamento.

En el criterio expuesto, resalta el impacto que puede tener el ingreso de España en la Comunidad, sin eludir los importantes problemas que puedan plantearse, en diversos sectores, tanto a la Comunidad como a España. Y no podremos llegar a la solución de tales problemas más que preparando la adhesión.

Así enfocada la adhesión, la negociación de sus condiciones revestirá gran importancia. Y la misma importancia reviste para la Comisión la realización para

(2) El Dictamen, con los Anexos, pueden verse en la Sección de Documentación del vol. 6, número 1 de esta Revista.

lela de las actuaciones concertadas entre España y la Comunidad en diversos sectores. Se trata de actuaciones que presuponen el robustecimiento de la capacidad de iniciativa comunitaria en los diversos sectores de la economía y del trabajo y el pensar de nuevo o mejorar ciertas políticas para convertirlas en compatibles con el ingreso en la Comunidad de la sociedad y de la economía españolas. Y sugerimos que España adopte una disciplina y una postura análogas en estrecha concertación con la Comunidad y con la participación de esta última.

En el "Fresco", la Comisión había indicado que el período transitorio no debe ser demasiado largo ni, a mayor abundamiento, indeterminado, si no se quiere que se resienta de ello la cohesión comunitaria. Obsta decir que, sea cual fuere la duración y el contenido, un período transitorio siempre constituye una excepción a la regla fundamental, en base a la cual todos los Estados miembros deben aplicar íntegramente todos los principios del Tratado.

Desde luego, tal norma debe adaptarse y reducirse al mínimo, caso por caso, en función de los problemas que se deben resolver. Las negociaciones permitirán saber cuál deberá ser ese período para cada sector. El conjunto de las medidas de transición debe situarse dentro de un período de diez años. Ya lo dijimos en el "Fresco" y lo repetimos en el Dictamen sobre la adhesión de España. Quizá resulte superfluo, pero estimo deber añadir que la participación total de España en la Comunidad tiene lugar desde el primer día en que se materializa su ingreso y que el país que hoy es candidato goza, durante el período transitorio, de la condición de Estado miembro de pleno derecho, con plena participación en el proceso decisorio de la Comunidad.

Quisiera añadir que el Dictamen sobre la solicitud española de adhesión, con respecto a los dictámenes relativos a las solicitudes respectivas de Grecia y Portugal, es el único en el que se menciona un máximo posible de duración del período transitorio. En los dos dictámenes anteriormente aludidos, la duración del período de transición cae dentro del marco de las negociaciones, sin formular, ni siquiera, una estimación preventiva sobre el particular.

Así, pues, ¿por qué esa diferencia de trato para con España? Por la razón de que con España se van a iniciar las negociaciones más arduas del proceso de ampliación y porque la Comisión quiere tranquilizar, desde ahora, al Gobierno y a la opinión pública españoles, acerca de las posibles previsiones en lo que respecta al estado actual de la cuestión.

Quisiera terminar esta introducción con una última reflexión. La nueva ampliación de la Comunidad recibe su genuina dimensión por la adhesión de España. Se trata de la integración de un nuevo "grande". Es un "grande" por razones demográficas, por su historia, por el patrimonio de sus relaciones internacionales, por una industria que figura en el décimo o undécimo puesto en la escala mundial y por su robusta agricultura.

Con el ingreso de España, se impone con fuerza, en la Comunidad, la presencia mediterránea.

Trátase de un dato político que cambiará el aspecto de la Comunidad y del que no resulta posible prescindir en la búsqueda de las soluciones destinadas a facilitar el ingreso de España.

## C R O N I C A S

Tal es la línea en que se mueve el Dictamen de la Comisión. No se trata, pues, de buscar sencillas adaptaciones técnicas a la política comunitaria o española, sino de examinar los múltiples problemas y hallar su solución en una visión de una Comunidad que engloba ya la casi totalidad de Europa Occidental.

Una última consideración. No se ha enfocado en el Dictamen la cuestión del fortalecimiento de la capacidad decisoria de la Comunidad ampliada. Bástenos con recordar la importancia de la cuestión. En el "Fresco", ya indicábamos los caminos para llegar a ese fortalecimiento institucional, acerca de cuya urgencia estimo que nadie abriga la menor duda.»

Con el mismo motivo de la adopción del Dictamen, el Ministro CALVO SOTELLO, declaraba:

«El Dictamen sobre la adhesión de España a las Comunidades Europeas adoptado por la Comisión el 29 de noviembre de 1978 pone fin a una primera etapa de colaboración entre la Comisión y la Administración española.

Desde el mes de marzo pasado, los contactos han sido muy numerosos y estrechos. Creo que, en gran parte, la documentación aportada con celeridad y diligencia por la Administración española, juzgada muy completa por la Comisión, ha permitido a ésta la elaboración de su Dictamen con gran anticipación sobre el calendario previsto inicialmente.

Nosotros hemos apreciado el esfuerzo hecho en este aspecto por la Comisión, conociendo las muchas obligaciones y responsabilidades a que debe atender en estos meses.

De hecho, la masa de información suministrada y el trabajo de profundización hecho conjuntamente por los expertos españoles y comunitarios en los grupos de trabajo que se reúnen ininterrumpidamente desde hace unos meses, y lo siguen haciendo aún, superan ampliamente el marco del Dictamen y preparan ya el terreno de la negociación en sí misma.

Tenemos la esperanza de que el trabajo hecho en esta primera etapa y el ambiente de colaboración y amistad en que se ha desarrollado este trabajo constituye un feliz presagio para el desarrollo de las negociaciones, cuya apertura se anuncia próxima.

Creo haber señalado siempre que, una vez comenzadas las negociaciones, España no tiene prisas y desea llevar el proceso con el ritmo que conviene a la importancia de lo que se negocia. El pueblo español comprenderá muy bien que cuestiones importantes para España y la Comunidad sean tratadas con el sosiego que exige la seriedad del tema, con la reflexión y la prudencia que merece. Pero, en cambio, el pueblo español comprendería menos bien un retraso no justificado en el comienzo de las negociaciones.

Los medios de información españoles han reservado últimamente espacios cada vez más amplios a los temas comunitarios, y no solamente en los puntos que se refieren a las negociaciones con España, sino a aquéllos que tratan las las cuestiones propias de la Comunidad.

Mis colaboradores y yo hemos considerado oportuno, por otra parte, acompañar la etapa de la prenegociación que está por terminar, con la organización

## C R O N I C A S

de unas jornadas..., con el fin de conseguir un mejor conocimiento de la Comunidad y de los temas de la adhesión, en todas las provincias españolas.

Estas jornadas nos han permitido comprobar que las reacciones proteccionistas inducidas por la crisis de algunos países comunitarios pueden empañar a los ojos de la opinión española la imagen de la Comunidad y confundir respecto a su actitud hacia la candidatura española, sobre todo en materias tan delicadas como es la pesca.

Confiamos que se imponga siempre el buen sentido; que se tenga la vista puesta en el objetivo final de la adhesión, por su ambición política, va mucho más allá en el tiempo que el ciclo de la crisis económica. El Gobierno español ha sido valiente en este punto y no ha vacilado en adoptar ya rebajas coyunturales del arancel *erga omnes*, ni en suscribir muy recientemente un acuerdo con los países de la EFTA, medidas ambas inspiradas en un deseo de favorecer el comercio internacional, a través de decisiones de liberación de contingentes.

Iniciativas que, además, prueban el espíritu liberal y abierto que predomina actualmente en España en cuanto al comercio exterior se refiere.

Es necesario decir que la coincidencia en este mes de diciembre del referéndum constitucional español y del Dictamen favorable de la Comisión no es fortuita. Europa y Democracia han sido conceptos unidos durante muchos años en la esperanza de los españoles, y quedarán a partir de ahora también cronológicamente unidos en nuestra historia».

Finalmente, hay que señalar que el Consejo de Ministros de la Comunidad dio el «sí» oficial al Dictamen, en su reunión del 19 de diciembre, fijando la apertura de las negociaciones para el primer trimestre de 1979.